LITORALPRESS

Fecha: 04-07-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl. : Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 7
Cm2: 475,7

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: No Definida

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y AMPLIACIONES QUE HA SIDO OBJETO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "LÍNEA 8 METRO DE SANTIAGO"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

Que, con fecha 22 de julio de 2024, don Gonzalo Rodríguez Belmar, en representación de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., presentó ante el SEA RM, el EIA del proyecto denominado "Línea 8 Metro De Santiago", que fue admitido a tramitación en el SEIA, mediante la Resolución Exenta N° 202413001309, de fecha 26 de julio de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana. El Proyecto consiste en la construcción y operación de una nueva línea de Metro que se localizará entre las comunas de Puente Alto y Providencia, pasando en su desarrollo por las comunas de La Florida, Peñalolén, Macul, Ñuñoa y Las Condes (esta última sólo a través de la prolongación del túnel para la "cola de maniobras", que corresponde a una obra subterránea). Esta nueva obra de infraestructura subterránea de transporte público tendrá un recorrido aproximado de 19 km, contará con 14 estaciones, además considera la construcción y operación de un complejo de Talleres y Cocheras en la comuna de Puente Alto. El Proyecto se localizará en la Región Metropolitana, Provincias de Santiago y Cordillera, en las comunas de Puente Alto, La Florida, Peñalolén, Macul, Ñuñoa, Providencia y Las Condes. El monto de inversión asciende a los USD 1.899,5 MM (mil ochocientos noventa y nueve coma cinco millones de dólares americanos). La vida útil del Proyecto es indefinida. Adicionalmente, se contempla un plazo de aproximadamente 7 años para la fase de construcción. La mano de obra requerida para la fase de construcción será de 2.240 trabajadores y para la fase de operación será de 492 trabajadores. En el EIA, el Proyecto contemplaba 3 instalaciones de faena para la Estación 14, correspondientes a: E14 – Los Leones; E14 – Los Leones segundo acceso; y E-14 – Los Leones auxiliar. Con las modificaciones planteadas en la Adenda, ingresada por el Titular al SEIA con fecha 13 de mayo de 2025, se mantienen las tres instalaciones de faenas antes señaladas y se suma una nueva instalación de faenas en sector del Hospital Metropolitano de Santiago, específicamente en la intersección de avenida Vitacura con avenida Providencia. Esta nueva instalación de faenas tendrá una superficie de 0.2868 ha y expropiará una parte del Hospital Metropolitano de Santiago y una parte de bien nacional de uso público (BNUP). En relación a la Estación 14, el EIA del Proyecto contemplaba dos accesos para la fase de operación, uno ubicado en avenida Los Leones (UTM 6.300.887N y 350.702E) y otro en calle Mardoqueo Fernández (UTM 6.300.895N y 350.631E). Sin embargo, en la introducción de la Adenda, se presenta una modificación del acceso proyectado por avenida Los Leones, el cual es trasladado a unos 150 [m] aprox. al norte de su ubicación original, quedando su acceso ubicado en la intersección de Av. Providencia con Av. Vitacura, el que, además, abarcaría una parte del Hospital Metropolitano de Santiago y parte de un BNUP. Esta nueva ubicación del acceso para la estación 14 de Línea 8 estará ubicado a 150 metros aproximadamente al andén proyectado para esta estación, por lo que se plantea una galería subterránea que conectará el acceso por el hospital hasta el andén que se ubica bajo avenida Los Leones, esta galería también es una nueva obra que antes no estaba indicada en el EIA. Esta Dirección Regional considera que se cumplen los requisitos legales para la apertura de un nuevo Proceso de Participación Ciudadana, puesto que se está en presencia de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que modifican sustantivamente al proyecto, al existir una alteración significativa en la ubicación de las partes, obras y/o acciones de este que pudiesen afectar a la comunidad o grupo humano, en atención de lo siguiente

- Esta nueva obra generará un nuevo impacto identificado por el titular como "C-MH-DB-16 Alteración temporal a áreas del Servicio de Salud", el cual se ha calificado por el Titular como no significativo y que afecta a nuevos grupos humanos tales como los trabajadores del Servicio de Salud y los peatones que se desplazan en esa intersección.
- Existirán nuevos grupos humanos que serán receptores de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones. Cabe señalar que la instalación de faenas tendrá una duración de 17 meses, de acuerdo a lo señalado en la figura 1-16 del capítulo 1 de la Adenda.
- Existirá un nuevo flujo vehicular, con entrada de camiones por Av. Vitacura y salida por Av. Providencia, considerando que estas vías ya se encuentran saturadas, se deben analizar los nuevos antecedentes para descartar una afectación significativa en los tiempos de desplazamiento vehiculares de esta zona, o bien, para hacerse cargo de los impactos significativos que generare.
- Para la fase de operación, con el nuevo acceso ubicado en la intersección de Av. Vitacura y Av. Providencia, sector que actualmente, ya mantiene un alto flujo peatonal derivado del Centro Comercial Costanera Center, podría verse incrementado aún más en sus flujos. Además, es importante considerar que no se entregaron en la Adenda las micro simulaciones de flujos vehiculares y peatonales en la fase de operación que fueron solicitadas a través del ICSARA.

En atención a lo señalado anteriormente, es posible concluir que se reúnen los requisitos exigidos para dar inicio a un nuevo proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del Proyecto ya referido, en consideración que las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones presentadas en la Adenda, modifican sustantivamente el proyecto o actividad o los impactos ambientales que éste genera o presenta, pues es posible apreciar una alteración significativa en la ubicación de las partes, obras o acciones del proyecto o actividad, que afecta una comunidad o grupo humano El expediente electrónico de evaluación del proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su revisión en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl, y en la oficina regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs., viernes de 08:30 a 15:30 hrs. en horario continuado. Complementariamente, estarán disponibles en las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en Bandera 46, Santiago, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la I. Municipalidad de Puente Alto, ubicada en Av. concha y Toro 1820, Puente Alto, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas; en la I. Municipalidad de La Florida, ubicada en Américo Vespucio 6886, La Florida, con horario de atención de lunes a viernes: 08:45 a 13:30 horas; en la I. Municipalidad de Macul, ubicada en Los Plátanos 3130, Macul, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas; en la I. Municipalidad de Peñalolén, ubicada en Avenida Grecia 8735, Peñalolén, con horario de atención de lunes a jueves, de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 15:30 horas y viernes, de 8:30 a 14:00 horas; en la I. Municipalidad de Ñuñoa, ubicada en Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la I. Municipalidad de Providencia, ubicada en Marchant Pereira 887, Providencia, con horario de atención de lunes a jueves de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas; en la I. Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo 3400, Las Condes, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas. La comunidad podrá realizar observaciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente desde la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial o en el diario de circulación regional o nacional.

Para realizar estas observaciones, la comunidad podrá acceder a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental o bien, enviando sus observaciones a la oficina de partes de la Dirección Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicado en Miraflores 178, piso 3, Santiago, o en la página https://opv.sea.gob.cl/. Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico según corresponda. Tanto las personas naturales, como jurídicas podrán realizar observaciones, y en el caso de las personas jurídicas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, no más allá de 6 meses.